



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
29 de marzo de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas**

#### **Carta de fecha 24 de marzo de 2004 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas**

En cumplimiento de la resolución 1526 (2004), aprobada por el Consejo de Seguridad el 30 de enero de 2004, en particular su párrafo 22, tengo el honor de adjuntar el informe sobre el Afganistán que el Gobierno de Transición presenta al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas (véase anexo).

*(Firmado)* A. G. Ravan **Farhâdi**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo a la carta de fecha 24 de marzo de 2004 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas**

### **Informe presentado por el Afganistán al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en cumplimiento de las resoluciones 1455 (2003) y 1526 (2004) del Consejo de Seguridad**

En cumplimiento de las obligaciones que el Afganistán tiene como Miembro pleno de las Naciones Unidas y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1455 (2003), de 17 de enero de 2003, el Gobierno del Afganistán presenta este informe sobre las medidas que ha adoptado para aplicar los párrafos 6 y 7 de dicha resolución a los talibanes y la organización Al-Qaida y otros grupos y personas de los que se sospecha que participan en la financiación, planificación, apoyo, facilitación y preparación o comisión de actos terroristas.

### **Introducción**

El establecimiento del actual Gobierno del Afganistán y del proceso político en curso, inspirado en la firme determinación y la voluntad de luchar contra los talibanes y la organización terrorista Al-Qaida, se inició después de la concertación del Acuerdo de Bonn el 5 de diciembre de 2001. Sin embargo, la campaña contra los talibanes, la organización terrorista Al-Qaida y sus aliados militares extranjeros en el Afganistán no es posterior al 11 de septiembre de 2001. La resistencia contra la amenaza creciente de los grupos terroristas data de 1994, cuando los talibanes aparecieron por primera vez sosteniendo ser los salvadores del pueblo afgano para luego revelar su verdadera naturaleza de organización terrorista peligrosa que prestaba apoyo, asistencia y refugio a terroristas de todo el mundo.

A pesar de haber capturado Kabul, la capital, los talibanes nunca lograron conquistar todo el país ni obtener el reconocimiento político de las Naciones Unidas, a causa de la resistencia militar del gobierno legítimo establecido en el norte del país.

Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 modificaron totalmente la situación, tanto dentro como fuera del Afganistán. Con el apoyo de la comunidad internacional y las fuerzas de la coalición antiterrorista, el gobierno legítimo del Afganistán, reconocido por las Naciones Unidas, expulsó al régimen de los talibanes y sus aliados terroristas. Como consecuencia de las conversaciones políticas celebradas entre distintos grupos afganos en Bonn, se produjo la transferencia del poder y la Administración Provisional encabezada por el Presidente Hamid Karzai pasó a ser el nuevo Gobierno del Afganistán.

El Acuerdo de Bonn, que contó con el patrocinio de las Naciones Unidas y fue firmado por los grupos afganos en presencia del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, Dr. Lakhdar Brahimi, facilitó la adopción de disposiciones provisionales en espera de que se restablecieran las instituciones permanentes de gobierno en el Afganistán. Las partes en el Acuerdo de Bonn manifestaron claramente su propósito de promover la reconciliación nacional, respetar los derechos humanos y trabajar en pro de la paz duradera y la estabilidad del país. Además, según lo previsto en el Acuerdo, la Administración Provisional del Afganistán se

hizo cargo de las funciones del Estado y fue reconocida como la única depositaria de la soberanía afgana. La Administración Provisional tiene el cometido de representar al Afganistán en los foros internacionales, incluidas las Naciones Unidas y todas las demás instituciones y conferencias internacionales políticas, económicas y sociales.

Luego de la firma del Acuerdo, se exigió que todos los grupos armados opuestos a los talibanes y a la organización terrorista Al-Qaida existentes en el país se sometiesen al mando y control de la Administración Provisional y que fuesen reorganizados y reintegrados según las necesidades y decisiones de los órganos de seguridad y las fuerzas armadas del Afganistán.

## **I. Obligaciones internacionales**

Como cualquier otro país que ha salido de una situación de conflicto, el Afganistán está pasando por una transición y, con lentitud pero con firmeza, avanza en la creación de instituciones democráticas y del Estado de derecho. De acuerdo con lo convenido en Bonn, el Gobierno del Afganistán reconoce la obligación que le impone el párrafo 3 de las disposiciones finales del Acuerdo, que prevé que “la Autoridad Provisional cooperará con la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo, las drogas y la delincuencia organizada”. Reconociendo la importancia de la cuestión y de conformidad con el Acuerdo de Bonn y todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Afganistán ha declarado que la lucha contra el terrorismo es su objetivo de política primordial. El país tiene otros dos objetivos complementarios pero separados, a saber:

1. Combatir el terrorismo conjuntamente con la comunidad internacional en un esfuerzo internacional por erradicar el flagelo del terrorismo en ese frente y proseguir la lucha contra los talibanes y la organización terrorista Al-Qaida hasta su total eliminación en el frente nacional;
2. Crear un Estado islámico soberano basado en los principios del Estado de derecho constitucional, el gobierno democrático, el respeto de los derechos humanos y la prosperidad económica.

A pesar de las dificultades a que se hace frente, el Gobierno del Afganistán se esfuerza decididamente por alcanzar estas metas de política con el apoyo y la asistencia de las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

## **II. Resoluciones del Consejo de Seguridad**

El Afganistán, como Miembro leal de las Naciones Unidas, cumple todas las prescripciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Gobierno del Afganistán observa sus disposiciones y participa activamente en las operaciones de lucha contra el terrorismo previstas en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999), 1333 (2000), 1363 (2001), 1373 (2001), 1390 (2002), 1452 (2002), 1455 (2003) y 1526 (2004).

### III. Marco legislativo

La nueva Constitución del Afganistán, aprobada en enero de 2004, condena claramente los actos de terrorismo y contempla la adopción de todas las medidas necesarias para prevenir todas las formas de terrorismo. El artículo 7 de la Constitución dispone lo siguiente:

**“El Estado se ajustará a la Carta de las Naciones Unidas, a los tratados y convenios internacionales firmados por el Afganistán y a la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Estado impide todas las formas de actividad terrorista y la producción y el contrabando de estupefacientes.”**

### IV. Instrumentos y tratados internacionales

El Gobierno de Transición del Afganistán es parte en los siguientes instrumentos internacionales, cuyo propósito es combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones:

1. Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, ratificado el 15 de abril de 1997;
2. Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves firmado el 16 de diciembre de 1920; adhesión y ratificación: 29 de agosto de 1979;
3. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil; ratificación y adhesión: el 26 de septiembre de 1984;
4. Estatuto de la Corte Penal Internacional; adhesión: 10 de febrero de 2003;
5. Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas; 15 de agosto de 2003;
6. Convención internacional contra la toma de rehenes; 9 de agosto de 2003.
7. Convención sobre la protección física de los materiales nucleares; 3 de agosto de 2003;
8. Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil Internacional; 14 de agosto de 2003;
9. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, firmado el 10 de agosto de 2003;
10. Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, firmado el 11 de agosto de 2003;
11. Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, firmado el 1º de marzo de 1991 y ratificado el 17 de agosto de 2003;
12. Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas; 8 de agosto de 2003;

13. Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo; 5 de agosto de 2003;
14. Convención contra la delincuencia organizada transnacional, firmada el 15 de noviembre de 2000 y ratificada el 16 de agosto de 2003;
15. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, firmada el 14 de enero de 1993 y ratificada el 20 de agosto de 2003;
16. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; 18 de agosto de 2003;

## V. Lucha contra los estupefacientes

El problema de las drogas en el Afganistán es un motivo de creciente preocupación para el Gobierno y para la comunidad internacional, porque la mayor parte del opio producido en el Afganistán se refina y se exporta. Según las Naciones Unidas, el Afganistán produjo 3.600 toneladas métricas de opio en 2003. El Gobierno del Afganistán tiene conciencia de que las actividades delictivas vinculadas con el tráfico de drogas y el terrorismo financiado con fondos ilícitos derivados de las drogas aumentan las amenazas para la paz y la estabilidad a nivel nacional e internacional.

Para hacer frente a este problema grave, el Gobierno ha tomado varias medidas concretas. El 17 de enero de 2002, el Presidente Karzai dictó un decreto por el que se prohibieron el cultivo, la producción y el tráfico de estupefacientes. El 3 de abril de 2002, el Gobierno dictó otro decreto para poner en marcha una campaña de erradicación. De igual modo, el 4 de septiembre de 2002, se aprobó otro decreto presidencial para reforzar la proscripción del cultivo, la producción y el tráfico de drogas ilícitas. El 7 de octubre de 2002, el Presidente confió al Asesor de Seguridad Nacional, Sr. Zalmay Rasul, la función de vigilar la aplicación de las medidas contra el cultivo del opio, su producción y tráfico.

En 2003, se aprobó la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas. Su propósito es erradicar por completo la amenaza de la droga para el año 2013. Para combatir el problema y aplicar la Estrategia, el Gobierno del Afganistán ha adoptado las siguientes medidas:

- Se ha constituido la Dirección contra los Estupefacientes para coordinar, vigilar y evaluar la aplicación de la Estrategia en todo el país;
- Se ha puesto en vigor una nueva ley contra las drogas que se ajusta a las Convenciones pertinentes de las Naciones Unidas en la materia;
- Se ha creado la Policía contra el narcotráfico, que permitirá que haya una mayor cooperación entre las autoridades afganas y los servicios internacionales de aplicación de la ley y de información.

Otra novedad en este campo ha sido la celebración de la Conferencia Internacional sobre la lucha contra los estupefacientes en el Afganistán, que tuvo lugar en Kabul en febrero de 2004. En la conferencia se definieron las principales esferas en que es necesario adoptar más medidas para aplicar la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas.

## **VI. Cooperación regional**

El 4 de junio de 2002, el Afganistán participó en una reunión cumbre de 16 naciones asiáticas celebrada en Kazajstán y firmó una declaración contra el terrorismo cuyos signatarios se comprometen a denunciar “todas las formas y manifestaciones de actos de terrorismo que se cometan en cualquier lugar y en cualquier momento y quienquiera que sea su autor”.

Los buenos resultados obtenidos en reuniones bilaterales con países vecinos han permitido concertar acuerdos para ampliar la cooperación en materia de intercambio de información sobre terrorismo y movimiento de terroristas a través de las fronteras y una mayor coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo en la región.

## **VII. Comisión Tripartita**

La Comisión Tripartita expresa el compromiso del Pakistán, el Afganistán y los Estados Unidos de trabajar en forma conjunta para promover iniciativas encaminadas a afianzar la estabilidad regional. La Comisión se ocupa de cuestiones de interés común, como la seguridad transfronteriza, el terrorismo, el intercambio de información y la respuesta rápida en el suministro de información y la adopción de medidas. Se ha reconocido la necesidad de disminuir la tirantez y mejorar la estabilidad en las zonas fronterizas, fortalecer la confianza mutua, aumentar la transparencia, marginalizar a los extremistas y proponer mecanismos de control y visibilidad en las fronteras. La delegación del Afganistán en la Comisión está encabezada por el más alto funcionario del Estado con competencia en cuestiones de seguridad, es decir, el Asesor de Seguridad Nacional del Presidente.

Los integrantes de la Comisión Tripartita se reunirán periódicamente. Las reuniones se celebrarán en forma rotativa en los distintos Estados miembros. La Comisión celebrará próximamente su séptima reunión.

Para facilitar el funcionamiento eficiente de la Comisión, los delegados han decidido establecer dos subcomisiones:

- La Subcomisión de intercambio de información y coordinación militar
- La Subcomisión de puestos fronterizos.

También se espera que estas subcomisiones se reúnan aproximadamente todos los meses y que presenten sus opiniones a la Comisión.

## **VIII. Organización de las transacciones financieras**

En la Constitución se dispuso el establecimiento del Banco Central del Afganistán. Su finalidad es ayudar a los ciudadanos del Afganistán y a la comunidad internacional en la realización de transacciones internacionales y proporcionar un mecanismo para fiscalizar las actividades bancarias. El establecimiento del Banco Central permitirá controlar y vigilar las transacciones en divisas, la titularidad de cuentas de entidades extranjeras autorizadas y la notificación de transacciones de importancia en cuentas tanto individuales como de sociedades.

## **IX. Operaciones contra el terrorismo del Ejército Nacional del Afganistán**

- Con el fin de dirigir y centralizar la defensa del país, mediante un decreto presidencial de diciembre de 2002 se dispuso la creación del Ejército Nacional del Afganistán. Las anteriores fuerzas militares del Afganistán, los muyahidines y otros grupos armados del Afganistán ahora están sometidos al mando y el control del Ministerio de Defensa.
- En la primavera de 2003 se iniciaron las actividades de reforma, reorganización y designación de mandos en el Ministerio de Defensa y se establecieron las condiciones necesarias para nombrar a los titulares de 20 cargos de conducción superior y 98 cargos de rango intermedio, sobre la base del mérito y la experiencia y prestando atención a la representación equitativa de los grupos étnicos. Como parte de sus funciones los efectivos han recibido diversos tipos de formación especializada.
- Se ha creado el Centro de Entrenamiento Militar de Kabul, que es el principal lugar de formación de los efectivos del Ejército Nacional. El Ejército se ha hecho cargo de todo el entrenamiento básico de las tropas y está a punto de empezar el entrenamiento básico de oficiales; según lo previsto, el entrenamiento básico de suboficiales empezará a fines del segundo trimestre del año 2004. Se ha desplegado a unidades de combate del Cuerpo Central en operaciones de apoyo a los esfuerzos por eliminar a los grupos restantes de talibanes y de la organización Al-Qaida.
- En noviembre de 2003, se envió a Mazar-e-Sharif a unidades del Ejército Nacional del Afganistán para que interviniesen en programas de control de armamento pesado.
- Durante la Loya Jirga Constitucional de diciembre de 2003, unidades del Ejército Nacional del Afganistán fueron desplegadas en Kabul y zonas cercanas para garantizar la seguridad de los participantes en esa reunión de relevancia histórica nacional.
- Merced al empeño demostrado por oficiales, profesionales y agentes de policía del Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Seguridad, ha sido posible confiscar y destruir arsenales y otros almacenes de armamentos pesados antes controlados por terroristas.
- Además, se ha dado entrenamiento al personal técnico de la policía y los servicios de información y se le han confiado funciones delicadas en materia de seguridad. Esta estrategia ha dado buenos resultados para el Gobierno. Por ejemplo, la policía del Afganistán y otros organismos de seguridad han desempeñado un papel fundamental en la liberación de rehenes nacionales y extranjeros que habían sido secuestrados por terroristas.

## **X. Dirección Nacional de Seguridad**

En la Dirección Nacional de Seguridad se está llevando a cabo un programa significativo de reformas y reestructuración, tanto en Kabul como en las oficinas provinciales. Para resolver con eficacia los problemas de seguridad que se plantean en el Afganistán, en particular para combatir el terrorismo y la delincuencia organizada, hay que proporcionar los mayores recursos que la Dirección Nacional de Seguridad necesita en materia de logística, en particular equipo de comunicaciones y medios de transporte, para que pueda actuar en zonas remotas del país.

En la Dirección Nacional de Seguridad se ha establecido una dependencia especial encargada de reunir, evaluar e intercambiar información sobre terrorismo. Conjuntamente con algunos Estados vecinos, la Dirección ha adoptado disposiciones para intercambiar información sobre miembros de grupos terroristas, sus actividades y las políticas oficiales de lucha contra el terrorismo y con miras a la posible extradición de personas acusadas de terrorismo.

## **XI. Fondo Fiduciario para el Mantenimiento del Orden Público en el Afganistán**

En septiembre de 2003, el Organismo de Desarrollo Internacional del Canadá ofreció una subvención de entre 3 y 5 millones de dólares como contribución inicial para el establecimiento de un fondo fiduciario que sería administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y cuyo propósito sería fortalecer el orden público, incluida la ejecución de programas de lucha contra el terrorismo.

El Fondo Fiduciario para el Mantenimiento del Orden Público en el Afganistán sirve de apoyo a las actividades del Gobierno en esa materia prestando asistencia a la Policía y financiando una parte sustancial de sus gastos corrientes. También ayudará a financiar la adquisición de equipo no letal, como vehículos, y de combustible, la aplicación de medidas de seguridad en las carreteras, la rehabilitación de locales de la Policía, la capacitación de fuerzas policiales y el desarrollo institucional.

## **XII. Una política oficial clara**

Como política oficial, la Administración de Transición del Afganistán cumple su obligación de aplicar las medidas previstas en la resolución 1373 (2001). Para obtener apoyo a la política oficial, el Presidente no ha vacilado en dar a conocer al público nacional y en el exterior los problemas que se plantean. Las declaraciones que se citan a continuación son unos pocos ejemplos del interés demostrado por el Presidente Karsai en luchar contra el terrorismo y de su deseo de adoptar medidas con ese fin.

Declaración del Presidente Hamid Karzai acerca de las causas y los efectos del terrorismo en el Afganistán, en una reunión organizada en Nueva York por el Gobierno de Noruega, septiembre de 2003:

“Comprendemos que, siendo el terrorismo una amenaza mundial, se necesita un esfuerzo también mundial para eliminarlo. Porque el terrorismo atenta contra la civilización, se necesita la cooperación de todas las civilizaciones para derrotar a este enemigo de la humanidad. Esta concepción inspiró



la guerra contra el terrorismo y fue la razón del apoyo prestado por el pueblo del Afganistán a esa guerra.”

Declaración del Presidente Hamid Karzai en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2003:

“La lucha contra la producción y el tráfico de estupefacientes continúa. Consideramos que hay un vínculo directo entre los estupefacientes y el terrorismo y está totalmente de acuerdo con nuestros intereses nacionales combatir a ambos. Los dos son problemas transnacionales. Tanto en la región como en la comunidad internacional y con espíritu de verdadera colaboración, debemos tomar la decisión estratégica de erradicar esas dos amenazas.”

Declaración del Presidente Hamid Karzai en la 13ª Reunión Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, Kuala Lumpur, 23 de febrero de 2003:

“El pueblo del Afganistán sabe muy bien cuál es el elevado precio de la guerra y la violencia y anhela la paz, la estabilidad y la prosperidad en la región. El Afganistán está empeñado en mantener relaciones de amistad estrecha con sus vecinos y la comunidad internacional y en seguir actuando como participante firme en la guerra contra el terrorismo. La creación de condiciones de seguridad y prosperidad en el Afganistán es un medio de promover la seguridad y la prosperidad en la región y en el mundo.”

### **XIII. La religión y la lucha contra el terrorismo**

El Estado ha exhortado e impulsado a las personalidades religiosas a que promuevan la formación de los ciudadanos en una mejor observancia y comprensión de los principios, los valores y las normas éticas islámicos, como la justicia y la equidad, el imperio de la ley en el islamismo y la condena del terrorismo, la violencia y las drogas.

---